



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar carteles preventivos de seguridad vial, que garanticen el ordenamiento del tránsito y la protección de los peatones en las inmediaciones de establecimientos educativos de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice el señalamiento de las sendas peatonales; considerando lo establecido en el artículo 6º de la Ley Provincial 376, a la par del artículo 38 de la Ley Nacional 24.449; con la finalidad de preservar la seguridad de los peatones.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 13 - - /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia